

## ACTA: ACTA 6 TRIUNAL 2 TS

## OTROS DATOS

Código para validación: **RHHGW-L965I-TX97N**  
 Fecha de emisión: **13 de Enero de 2026 a las 11:35:15**  
**Página 1 de 3**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
 1.- Secretaría General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 12/01/2026 11:20  
 2.- Jefatura Trabajadora Social - Servicios Sociales Generales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 12/01/2026 15:59  
 3.- TAE - Servicio de S. Sociales Específicos del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/01/2026 11:10

## ESTADO

**FIRMADO**  
**13/01/2026 11:10**



**ACTA 6 TRIBUNAL CALIFICADOR**  
**2 PLAZAS DE TRABAJADORES/AS SOCIALES (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)**

Siendo las 9 horas del día 9 de enero de 2026, en el despacho de la secretaria del tribunal calificador (Secretaría General del Ayuntamiento de Aldaia), asisten:

- María de la Concepción Rodríguez Barcelona, como presidenta.
- Nara Aledón Andújar, como vocal.
- Carmen Nacher Calatayud, como vocal.
- Francesc Xavier Uceda Maza, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
- Personal colaborador:
  - o María Andrés Sangüesa.

**1. Personas asistentes**

Los vocales del órgano técnico de selección Nara Aledón Andújar y Francesc Xavier Uceda Maza asisten a la presente reunión a través de medios telemáticos.

**2. Revisión del baremo de méritos de la fase de concurso**

Las siguientes personas aspirantes presentan solicitud de revisión en relación a la puntuación del baremo de méritos de la fase de concurso:

- Raquel Mateo Berjillos (registro de entrada número 26521, de 16 de diciembre de 2025), solicita revisión de la puntuación de los méritos por ella alegados para la fase de concurso:
  - o Motivación: este tribunal ha revisado la baremación de los méritos aportados por la alegante.
  - o Resolución: tras dicha revisión, se observa error en la corrección inicial. Siendo su puntuación de 6,95 puntos, y no de 4,70 puntos (como se valoró inicialmente). Por tanto, se estima la alegación presentada por el aspirante.
- María Luna Manchado Butaleb (registro de entrada número 26691, de 18 de diciembre de 2025), solicita revisión de la puntuación de los méritos titulación académica y formación específica:
  - o Motivación: este tribunal ha revisado la baremación de los méritos titulación académica y formación específica en relación con la documentación aportada por el alegante.
  - o Resolución: tras dicha revisión, no se observa error en la corrección inicial en cuanto a la alegación del mérito titulación académica, puesto que la habilitación del máster por ella alegado es la docencia y no los servicios sociales. Por lo que respecta al mérito formación específica, se observa error en la corrección inicial, debiendo sumarse 2,25 puntos. Por tanto, su puntuación total de la fase de concurso es de 16,30 puntos, y no de 14,05 puntos (como se valoró inicialmente). Por tanto, se estima parcialmente la alegación presentada por el aspirante.

## OTROS DATOS

Código para validación: **RHHGW-L965I-TX97N**  
 Fecha de emisión: 13 de Enero de 2026 a las 11:35:15  
 Página 2 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
 1.- Secretaría General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 12/01/2026 11:20  
 2.- Jefatura Trabajadora Social - Servicios Sociales Generales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 12/01/2026 15:59  
 3.- TAE - Servicio de S. Sociales Específicos del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/01/2026 11:10

## ESTADO

**FIRMADO**  
 13/01/2026 11:10



### 3. Puntuaciones definitivas de la fase de concurso

Las **puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso** por las personas aspirantes que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición del presente proceso de selección quedan como sigue:

NOMBRE	APELLIDOS	PROYECTO (máximo 10 puntos)	MÉRITOS (máximo 30 puntos)	TOTAL FASE CONCURSO (máximo 40 puntos)
Rocío	Lara Ramos	7,50	23,77	31,27
María Luna	Manchado Butaleb	8,25	16,30	24,55
Raquel	Mateo Berjillos	6,75	6,95	13,70

Según la base 9.2 de la presente convocatoria, *la puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de 40 puntos*.

### 4. Puntuaciones definitivas del proceso de selección

Las **puntuaciones definitivas obtenidas en el presente proceso de selección** por las personas que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición y, por tanto, han pasado a la fase de concurso quedan como sigue:

NOMBRE	APELLIDOS	FASE DE OPOSICIÓN (máximo 60 puntos)	FASE DE CONCURSO (máximo 40 puntos)	TOTAL
Rocío	Lara Ramos	36,56	31,27	67,83
María Luna	Manchado Butaleb	32,61	24,55	57,16
Raquel	Mateo Berjillos	41,94	13,70	55,64

### 5. Propuesta del tribunal calificador de personas definitivamente adjudicatarias de las plazas

Visto cuanto antecede, se propone el nombramiento como funcionarias de carrera de María Luna Manchado Butaleb y Rocío Lara Ramos (previa superación por su parte de un periodo de 2 meses de prácticas, periodo éste en que serán nombradas funcionarias en prácticas, según la base décima), para que, con carácter definitivo, ocupen las dos plazas de trabajadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (códigos de los puestos en la RPT A.E.B.9 y A.E.B.16), convocadas.

### 6. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo cuarta, se constituirá una *bolsa de trabajo temporal de trabajadores/as sociales del Ayuntamiento de Aldaia con las personas aspirantes que hayan aprobado el primer ejercicio de*

## ACTA: ACTA 6 TRIUNAL 2 TS

## OTROS DATOS

Código para validación: **RHHGW-L965I-TX97N**  
 Fecha de emisión: 13 de Enero de 2026 a las 11:35:15  
 Página 3 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 12/01/2026 11:20
- 2.- Jefatura Trabajadora Social - Servicios Sociales Generales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 12/01/2026 15:59
- 3.- TAE - Servicio de S. Sociales Específicos del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/01/2026 11:10

## ESTADO

**FIRMADO**  
 13/01/2026 11:10



*la fase de oposición del presente proceso de selección (y que no hayan sido adjudicatarias de las plazas incluidas en la presente convocatoria).*

Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **sí se propone la configuración de bolsa de trabajo** temporal de la presente convocatoria, compuesta, provisionalmente, por las siguientes personas aspirantes (distinta a las propuestas para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera), por haber alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	PROYECTO	MÉRITOS	TOTAL
Raquel	Mateo Berjillos	***0007**	22,44	19,50	6,75	6,95	55,64

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma  
 El tribunal calificador